

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: <b>240902 CERTIFICADO RA MC N 13</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>037N6-EF0YZ-QGOGD</b> Fecha de emisión: <b>4 de Septiembre de 2024 a las 12:45:06</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 12:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2024 14:33



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.ayroarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayroarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO  
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

**JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS**

**CERTIFICO:** La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía Nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, ha dictado el viernes 30 de agosto de 2024, la siguiente Resolución 2024/3245:

*"VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 29 de agosto de 2024, dictada por delegación, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos nº 13, mediante generación de crédito, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se emite el siguiente informe-propuesta de resolución:*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** En el Servicio de Economía y Hacienda han tenido entrada las siguientes solicitudes de modificación de crédito:

- *Solicitud de modificación de crédito de la Concejalía de Cultura y Festejos, de fecha 26 de julio de 2024, mediante generación de créditos, motivada por la concesión de una subvención de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Municipales de la Provincia integradas en el sistema provincial de bibliotecas de Valladolid, para la adquisición de fondos bibliográficos durante el año 2024. El importe concedido a este Ayuntamiento es de 4.840.00€.*
- *Solicitud de modificación de crédito de la Concejalía de Recursos Humanos y Economía, de fecha 13 de agosto de 2024, mediante generación de créditos, motivada por la concesión de una subvención, mediante Resolución de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, una subvención de 6.602,00€, para la contratación de personas con discapacidad durante el año 2024 (ELEX2024).*
- *Solicitud de modificación de crédito de las Concejalías de Infraestructuras y Servicios y de Movilidad, Transformación Digital y Sostenibilidad de fecha 23 de agosto de 2024, mediante generación de créditos, motivada por la aportación de la Junta de Castilla y León en la Orden PRE/531/2024, de 3 de junio, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada Entidad Local en el Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2024, publicada en el BOCYL de fecha 5 de junio de 2024. El importe a generar es de 15.891,52€.*

*En el Anexo III de esta Orden se indica que el importe que corresponde al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda es de 247.945,76€, el cual deberá destinarse a inversiones sostenibles en infraestructuras y equipamientos de servicios municipales mínimos y obligatorios y de otros servicios de interés comunitario local en el marco de cooperación económica local general.*

Telfs.: 983 40 78 88 ☎ 983 40 82 22 📠 Fax: 983 40 75 47 ♦ Arroyo de la Encomienda ♦ 47195 ♦ (Valladolid)

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: <b>240902 CERTIFICADO RA MC N 13</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>037N6-EF0YZ-QGOGD</b> Fecha de emisión: <b>4 de Septiembre de 2024 a las 12:45:06</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 12:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2024 14:33



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

En el Anexo V, se indica que corresponde idéntica cantidad: 247.945,76€, que deberá destinarse a medidas, planes o programas para hacer frente a los desafíos demográficos.

- Solicitud de modificación de crédito de la Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades, de fecha 26 de agosto de 2024, mediante generación de créditos, motivada por la aportación del Ministerio de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2024. La aportación que recibirá el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda está recogida en el Anexo I de la Resolución de 11 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres por importe de 20.541,88€.

**Segundo.** - A la vista de la solicitud presentada, mediante Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 29 de agosto de 2024, actuando por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2023/2408, de 3 de julio de 2023, se ordena la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 13 del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de generación de crédito.

**Tercero.** - Con fecha 29 de agosto de 2024, la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda emite memoria económica- financiera, en la que se refleja el estado numérico de la generación de crédito por un importe de 47.875,40€.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

-El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- Los Artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

- Las Bases de Ejecución nº 11ª y 15ª de los presupuestos municipales 2022.

**VISTO** cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 15ª del Presupuesto municipal 2023.

**CONSIDERANDO** que se cumplen los requisitos previstos en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de ejecución 15ª para generar crédito en el estado de gastos del presupuesto.

**VISTA** la memoria que obra en la solicitud de modificación de créditos presentada, justificativa de la necesidad de su realización.

**VISTA** la Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2023/2408, de 3 de julio de 2023, por la que se confiere la delegación en la Concejala de Hacienda y Contratación de las materias relativas a la elaboración, gestión y control de los presupuestos.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: <b>240902 CERTIFICADO RA MC N 13</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>037N6-EF0YZ-QGOGD</b> Fecha de emisión: <b>4 de Septiembre de 2024 a las 12:45:06</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 12:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 14:33
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2024 14:33



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

**VISTO** el informe de Intervención nº 562/2024, de fecha 30 de agosto de 2024, del expediente de modificación de créditos nº 13/2024 (2024/3743), mediante generación de créditos por importe de 47.875,40€, en el que se informa de conformidad con la propuesta de resolución.

**SIENDO** competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha de 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437 de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 15 de los presupuestos, según la cual "Su aprobación corresponderá al Alcalde, siendo preceptivo, en todo caso, el informe previo de la Intervención", habiéndose acreditado la inexistencia o insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica de los créditos, así como el resto de requisitos previstos, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 13/2024 (expte 2024/3743) mediante generación de crédito por importe 47.875,40€, que se desglosa de la siguiente manera:

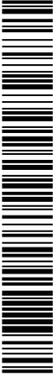
**GENERACIÓN DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)**

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2024	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
1601.623.00	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	480.000,00€	15.891,52€	495.891,52 €
2311.226.10	Gastos de Bienestar social	29.741,70€	20.541,88€	50.283,58 €
2411.143.00	Otro personal	205.140,00€	5.152,00€	210.292,00 €
2411.160.00	Seguridad Social	99.735,00€	1.450,00€	101.185,00 €
3321.220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100,00€	4.840,00€	4.940,00 €
			<b>47.875,40 €</b>	

**FINANCIACIÓN**

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2024	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
420.90	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	0,00€	20.541,88€	20.541,88 €
451.00	Transferencias EcyL	192.045,00€	6.602,00€	198.647,00 €
461.00	De diputaciones	0,00€	4.840,00€	4.840,00 €

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: <b>240902 CERTIFICADO RA MC N 13</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>037N6-EF0YZ-QGOGD</b> Fecha de emisión: <b>4 de Septiembre de 2024 a las 12:45:06</b> <b>Página 4 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 12:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> <b>02/09/2024 14:33</b>



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

750.80	Transferencia fondo condicionado inversiones agenda 2030	240.000,00€	7.945,76€	247.945,76 €
750.81	Transferencia fondo cooperación local general desafío demográfico	479.781,31€	7.945,76€	487.727,07 €
			<b>47.875,40 €</b>	

**SEGUNDO:** Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 13/2024 dentro del presupuesto 2024, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 30 de agosto de 2024

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL